

ENTE OPERADOR REGIONAL



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA:

Capacitación en “Calibración y Verificación de Equipos de medida”

San Salvador, noviembre 2021

Contenido

SECCIÓN 1: CONDICIONES GENERALES.....	3
1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA.....	4
3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA	6
5. PRESENTACIÓN DE OFERTA.	7
6. DOCUMENTOS DE OFERTA.....	8
7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
8. NEGOCIACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	9
SECCION 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA	11
2. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA.....	11
3. LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	11
4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA	11
5. FORMA DE PAGO.....	12

SECCIÓN 1: CONDICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una entidad con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, con domicilio en San Salvador, El Salvador, institución constituida por el "*Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central*", aprobado en El Salvador por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1292, ratificado por el Decreto Legislativo N.º 207; y debidamente inscrito en la Secretaría General del SICA.

El EOR dirige y coordina la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y realiza la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico de acuerdo con la Regulación Regional aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En consideración de lo indicado del numeral A1.4.1 del Anexo I del Libro II del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), específicamente literal (f), que textualmente indican: *"El EOR será responsable de:*

(f) "Auditar los equipos de medición de los agentes...".

Así mismo, según lo indicado en el numeral A1.10.1.2 del Anexo I del Libro II del RMER, *"El EOR auditará las medidas de seguridad aplicadas a cada equipo de medición registrado, en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Reglamento y de ahí en adelante, periódicamente cuando lo considere apropiado"*.

Adicionalmente, y como lo indica el numeral A1.7.1.4 del Anexo I del Libro II del RMER, *"El EOR podrá realizar revisiones extraordinarias a un equipo de medición, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Anexo. El agente propietario*

del equipo de medición garantizará que el personal designado por el EOR tenga acceso a los equipos para efectos de estas revisiones”

Por lo anterior, resulta necesaria la contratación de los servicios de capacitación “Calibración y Verificación de Equipos de medida”. Para lo cual el EOR requiere de una empresa capacitadora competente

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Proveer la capacitación en Calibración y Verificación de equipos de medición y certificar las capacidades del analista en las mismas.

3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar:

- a) El EOR es una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- b) Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los términos de referencia y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- c) **Entendimiento del Oferente:** Es entendido que el oferente, antes de presentar su oferta ha examinado y ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza del suministro solicitado por medio de los presentes términos de referencia, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estas bases, incluyendo el que en caso de resultar adjudicado, se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del Contrato a suscribir.

También es entendido que el oferente acepta las condiciones de los plazos y forma de entrega de los productos de la consultoría definidas por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en los presentes términos de referencia.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos términos de referencia por parte del oferente.

- d) **Consultas:** El oferente examinará cuidadosamente los presentes términos de referencia y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección indicada en las Instrucciones Específicas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta cinco (5) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes potenciales que hubiesen adquirido sin costo alguno los términos de referencia directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar los términos de referencia, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

- e) **Adendas:** El EOR podrá enmendar los términos de referencia a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas.

Cualquier adenda que se emita formará parte de los términos de referencia y será notificado por escrito a todos los Oferentes que hayan adquirido estos documentos directamente del EOR.

Cuando se hubiesen emitido una adenda a términos de referencia, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a los Oferentes potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y

fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la Adenda correspondiente.

4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Para la presentación de su oferta, el Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta. El original de la Oferta deberá ser impreso o digitalizado y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Oferente.

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

Las raspaduras, omisiones, adiciones, borrones, enmendaduras, sobre-borrados, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados, pero no podrán ser subsanados una vez recibida la oferta por parte del EOR.

Podrán presentarse ofertas parciales relativas a los lugares de prestación de los servicios, pero de ninguna manera se aceptarán servicios parciales de acuerdo con los alcances de cada uno de ellos.

a) Firma de la Oferta

El oferente, deberá firmar y sellar los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del Oferente deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

b) **Requerimientos Legales de los Oferentes**

Toda Persona Jurídica deberá presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte o Carné de Residente, según corresponda, del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar el 12 de noviembre de 2021, a las dieciséis horas (16:00 horas, hora de El Salvador), y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

Las ofertas podrán ser presentadas físicas o electrónicas, atendiendo el siguiente detalle:

1. Presentación de oferta de forma electrónica podrá enviarse a la dirección siguiente:
licitaciones@enteoperador.org

El oferente o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de la misma antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la hora y fecha señaladas, no serán recibidos por el EOR.

A ningún oferente se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NUMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOBREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE DESCALIFICACIÓN.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

6. DOCUMENTOS DE OFERTA.

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas 1- Oferta Económica y 2- Oferta Técnica, preparados en la forma siguiente:

SOBRE o CARPETA 1. Oferta Económica: Propuesta de Precio Total y detallado para la capacitación en “**CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA**”, de acuerdo con lo descrito en estos términos de referencia.

SOBRE O CARPETA 2. Oferta Técnica: para la “**CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA**”, de acuerdo con lo especificado en estos términos de referencia como especificaciones técnicas, tiempos de entrega, garantías, etc.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A. Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida el primer lugar.

B. Rechazo de Ofertas

Durante el proceso de Evaluación de Ofertas, el EOR podrá rechazar las Ofertas por las siguientes causas:

- a) La oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia.
- b) La oferta estuviese incompleta.
- c) Conforme a registros del EOR, el oferente estuviese descalificado.

C. Consultas y Aclaraciones

Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, el EOR podrá requerir a los Oferentes aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.

Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito.

Si un Oferente no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración, su oferta podrá ser rechazada. El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al oferente la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.

8. NEGOCIACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

- a) Negociación de Ofertas: En caso de que el EOR lo estime necesario, procederá a convocar a la empresa o persona natural con la oferta mejor evaluada, a una ronda de negociación, en la cual se le explicará el motivo del llamado a negociar, se le

informará de los rubros en los cuales el EOR propone reconsiderar la oferta y establecerá una fecha y hora para la presentación de las aclaraciones técnicas requeridas en esta etapa de negociación.

- b) Notificación: La persona jurídica o persona natural, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de negociaciones recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del Contrato por firmar.
- c) Suscripción de Adquisición: Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el oferente cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.
- d) Notificación a los Participantes: El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación de la adquisición.

SECCION 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Proveer la capacitación en Calibración y Verificación de equipos de medición y certificar las capacidades del analista en las mismas.

2. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El Oferente contratado deberá proveer la capacitación y certificación en:

- Capacitar al analista en la teoría de Calibración y verificación de equipos.
- Criterios de aceptación de equipos.
- Interpretación de certificados de calibración.
- Como elaborar métodos de calibración interna adecuados a las necesidades.
- Asegurar el uso de instrumentos adecuados.
- Garantizar trazabilidad metrológica.
- Controlar eficazmente todos los dispositivos de medida.
- Evitar fallos y desviaciones en las auditorías.

3. LUGARES Y FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser presentados de forma virtual, no presencial. A comenzar a impartirse en el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de noviembre de 2021. Y finalizar conforme al requerimiento de horas del contenido, posterior a la finalización del curso se requiere la remisión del certificado del curso a al correo electrónico rrhh@enteoperaor.org

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA

- Personal capacitado y certificado en Metrología
- Capacidad de certificación en Calibración y Verificación de equipos de medición.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán efectivos mediante transferencia bancaria electrónica dentro de los 30 días después de la presentación de la factura, habiendo cumplido por parte del contratista las condiciones establecidas en el contrato. **Las facturas no incluirán el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA)**, por ser el Ente Operador Regional exento de impuesto en El Salvador.

Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR"